



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 25 FEB 2014

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 1373/2013 y 1439/2013.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo; a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O, conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fieguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 28 de febrero del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N°009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 28 de febrero de 2014, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, ingresadas mediante asuntos 1373/2013 y 1439/2013 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo; a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O, conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fieguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 001 /2014.-**

DAMIÁN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

001

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

828/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1929/2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso registrado bajo el N° 7839, celebrado en fecha 23 de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fuegoquina; a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

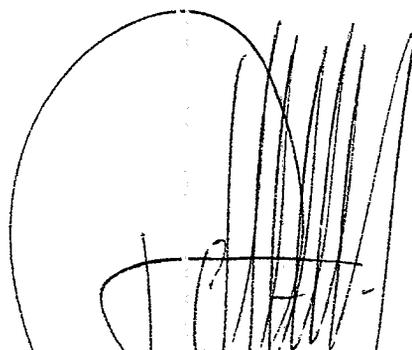
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N°09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darío DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

001

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

538/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1774/2013, de fecha 25 de octubre de 2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación registrado bajo el Nº 7825, celebrado en fecha 12 de julio de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo; a través del cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O; conforme croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

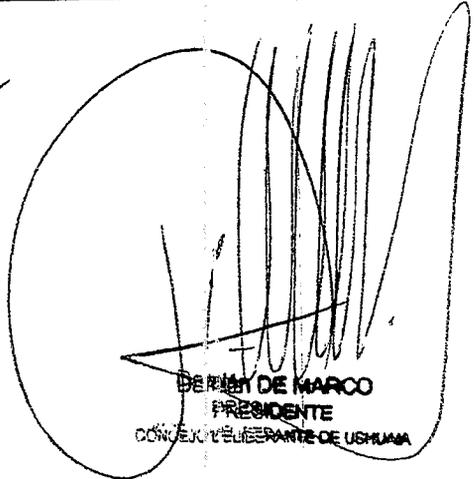
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

mi

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
DAMIÁN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



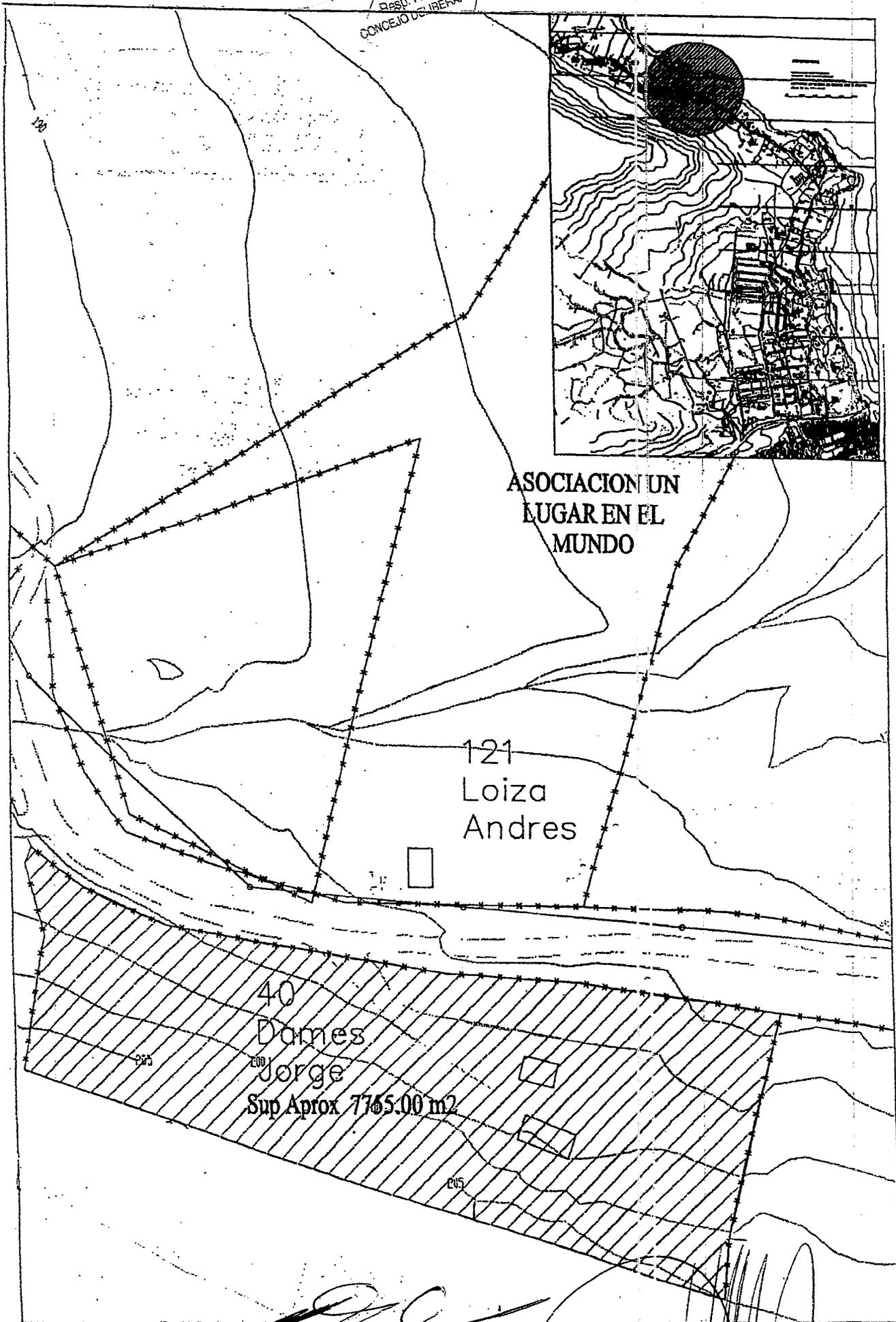
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

001

Lic. Natalia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



*[Signature]*

G.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Signature]*

Demian DEL MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

- BIBLIOTECA**
  - COMISIONES**
  - ASUNTOS**
  - GALERIA**
  - DEBATE**
- Autoridades
  - Administración
  - Area Legislativa
  - Movimiento Popular Fueguino
  - Partido Justicialista
  - Frente para la Victoria
  - Unión Cívica Radical
  - Partido Social Patagónico
  - Partido Federal Fueguino

*ESTADIA FIEL DEL ORIGINAL*

*[Handwritten Signature]*

Google <sup>Legajo 3</sup> Búsqueda personalizada <sub>Concejo Del</sub>  Buscar

**NOTICIA COMPLETA**

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

25/02/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante de Ushuaia informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 28 de febrero de 2014 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1373/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo; a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O, conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza;

1439/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, a través del cual la Municipalidad concesiona al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

Preside: concejal Mario Llanes

**70 ANOS** USHUAIA *Capital de* **MALVINAS**

**DESCARGAR**  
**B. ASUNTOS ENTRADOS**  
**ORDEN DEL DÍA**

Febrero 2014  Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
3	4	5	6	7		
10	11	12	13	14		
17	18	19	20	21		
24	25	26	27	28		

## Se concretan los proyectos licitatorios

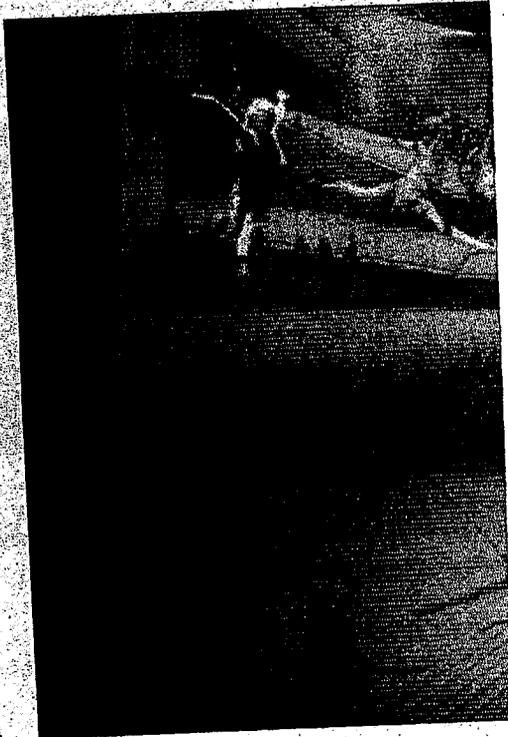
# Avanza el Polo Cultural

El estudio Bares, Bares, Bares y Schnack presentó el proyecto de remodelación y funcionalidad incluye el proyecto del Polo Cultural de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En abril próximo está prevista la licitación de las obras. Por otra parte, continúa abierta la convocatoria

**E**l Polo Cultural, Ambiental de Arte, Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego comienza a concretarse con el proyecto licitatorio de la Casa de San Telmo, donde se distribuyeron los espacios y la semana próxima estaría el proyecto de los SUM barriales, que se harán en los barrios Río Pipo, Kaupén, Ecológico y Mirador. Además, estimaron que en abril próximo estaría finalizado el proyecto licitatorio del edificio central que será también en la zona del Río Pipo.

Los profesionales de la empresa Bares, Bares, Bares y Schnack trabajan en el diseño de los espacios y una vez concluidos los proyectos se convocaría a licitación pública para la construcción de las obras de gran magnitud y que su materialización repercutirá sin duda en las distintas propuestas culturales de la Provincia.

Asimismo, el secretario de Cultura



Concejo  
Deliberante  
de Ushuaia

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante de Ushuaia informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 28 de febrero de 2014 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437 a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1373/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo, a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O, conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza.

1439/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

Presidente concejal Mario Llanes

Concejo Deliberante

# De Marco cuest busque "embarr

El presidente del legislativo capitalino minimizó las o  
otorgamiento de la licencia al edil Rubinos, y a la jur  
"van a hacer un circo mediático pero estamos acostur

**C**oncejales de la oposición y del oficialismo minimizaron las objeciones realizadas por los ediles Silvio Bocchichio (PSP) y Luis Cárdenas (PAR) en la sesión ordinaria del miércoles, quienes se opusieron al pedido de licencia de su banca presentado por el ahora secretario de Gobierno de la Municipalidad, Luis Cárdenas, y la posterior asunción de su reemplazante, Walter Gambadoro. Afirmaron que buscaron "embarrar la cancha" y poner un "manto de duda" en el debate. Y defendieron lo actuado por el cuerpo.

En ese sentido, en declaraciones a EDFM, el presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, Damián de Marco, opinó que "estas controversias y planteos contradictorios de algunos

lo unico que hacen es ensuciar la cancha, y no vamos a permitir que algunos intenten utilizar la institución para buscar beneficios político partidarios; la política se hace de otra forma y en otros ámbitos".

"Seguramente (Bocchichio y Cárdenas) van a hacer de esto un circo mediático constante, algo a lo que estamos acostumbrados y que no nos preocupa", amplió, y remarcó que "lo que nosotros nos preocupa son las cuestiones de fondo".

Asimismo, apuntó que ambos ediles "tienen todo el derecho a presentarse en el ámbito institucional para hacer el reclamo correspondiente, habrá una respuesta, nosotros responderemos o acataremos", pero enfatizó que "en ningún momento incumpli-



Concejo Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante de Ushuaia informa que se realizara Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 28 de febrero de 2014 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1373/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo, a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección C conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza.

1439/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fieguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

Presidente: concejal Mario Llanes

## Aniversario de su natalicio

# Destacaron las del Padre de la

**C**on la memoria puesta en el bicentenario de dos hechos importantes del Libertador, la asunción como general en jefe del Ejército del Norte y su designación y puesta en funciones como gobernador Intendente de Cuyo, se recordó ayer el natalicio del prócer, en la Plaza de San Martín en Ushuaia, ubicada en avenida Maipú y Onás.

Tras la entonación del Himno Nacional y las plegarias del padre Miguel Portel, el presidente de la Asociación Sanmartiniana Guillermo Lorente, destacó la figura del Padre de la Patria y al referirse al bicentenario del encuentro de San Martín y Belgrano en la Posta de Yatasto en Salta, recordó "lo más significativo de su accionar en el Norte fue como ser humano, el apoyo, la solidaridad y el aprecio para con su amigo, el general Manuel Belgrano", precisó Lorente.

En otro tramo de su alocución aclaró que "si bien habían mantenido un importante intercambio epistolar, se

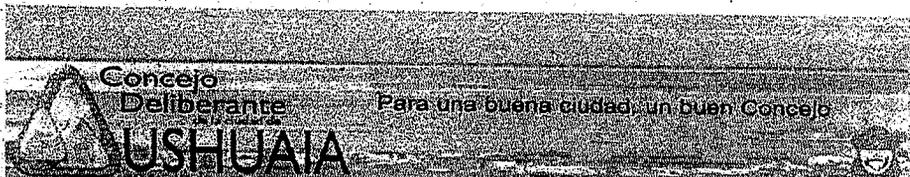


FOTOS: CARMEN MIRANDA Y EL DIARIO

Acto por el 236º aniversario del natalicio del Pa

conocieron personalmente en la Posta de Yatasto, recién en enero de 1814".

El general San Martín respaldó a Belgrano y no quiso ocupar el puesto de mayor general, en cambio ratificó y



### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante de Ushuaia informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 28 de febrero de 2014 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1373/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1774/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo, a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión aproximada de una (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en la Sección O, conforme croquis que acompaña la mencionada ordenanza.

1439/2013 - Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1929/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Gestión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59 R, sector urbano denominado "Camping Municipal".

Preside: concejal Mario Llanes



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**  
**AUDIENCIA PUBLICA**

**24 DE FEBRERO DE 2014**

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de febrero del año 2014, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, de la reunión de Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y modificatorias y convocada mediante Decreto P.C.D N° 01/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Mario LLANES, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, ingresadas mediante los asuntos 1373/13 y 1439/13 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1774/13, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso, Custodia y Conservación, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación Un Lugar en el Mundo; a través de la cual la Municipalidad cede con carácter precario para su conservación, protección ambiental, prevención contra incendios forestales, erosiones y demás disturbios ambientales a la Fundación, la custodia de una superficie de bosque comunal con una extensión de (1) hectárea de propiedad municipal ubicada en Sección O, conforme a croquis que acompaña a la citada ordenanza; ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1929/13, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cesión de Uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Club Atlético de la Educación Fueguina, a través del cual la Municipalidad concede al Club el uso y explotación del quincho ubicado en la Sección N, Macizo 1000, Parcela 59R, sector urbano denominado "Camping Municipal".-----

Se encuentran presentes en representación del Club Atlético de la Educación Fueguina los Sres. Carlos Santiago Castro y Horacio Catena en relación a la Ordenanza Sancionada en Primera lectura mediante el cual se ratifica el Decreto Municipal N°1929/13. -----

También se encuentra presente el concejal Silvio Bocchicchio.-----

Por secretaría se da lectura al Decreto C.D. N° 1/2014 mediante el cual se convoca a la presente reunión de Audiencia Pública.-----

A continuación el concejal Bocchicchio explica a los representantes del Club Atlético de la Educación Fueguina los motivos por los cuales no acompañó con su voto la aprobación de la Ordenanza en Primera Lectura, dado que el uso y explotación del quincho ubicado en el Camping Municipal no fue concursado mediante mecanismo de compulsa al mejor oferente.-----

Los representantes del Club manifiestan que desde la municipalidad ya se había ofrecido la explotación del quincho a distintas entidades y que no hubo interés por parte de las mismas en la propuesta.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Luego del debate entre los presentes, el concejal Mario Llanes informa que se podrán hacer ponencias por escrito, las cuales se podrán presentar en ésta institución hasta el día miércoles 5 de marzo a las 12:00 horas.-----  
Siendo la hora 14:00, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firmando los participantes el presente Acta.-----

  
  
Silvio Bochiachis